

## CONVOCATORIA

El Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía (ICPFA) convoca el día uno (1) de julio de 2026, el Certamen anual del CONCURSO DE CORTOMETRAJES EN FISIOTERAPIA.

## BASES DEL PREMIO

### Artículo 1. PARTICIPANTES

La participación en el concurso es libre, excluyendo de ella a los/as miembros de la Junta de Gobierno, miembros del jurado y Personal Laboral del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía.

### Artículo 2. OBJETIVO DEL PREMIO

El Premio pretende promover la divulgación de la FISIOTERAPIA de forma innovadora y atractiva a través de una obra audiovisual.

### Artículo 3. TEMA

El tema del trabajo del cortometraje estará relacionado con el ámbito de actuación de la Fisioterapia en cualquiera de sus variantes y aplicaciones, con la amplitud de conceptos, interpretaciones y posibilidades que ello sugiera a su/s autor/a/es/as.

### Artículo 4. PREMIO

Se establecen los siguientes premios para los mejores trabajos presentados, en base a las siguientes categorías y dotaciones:

PREMIOS	
CATEGORÍAS	DOTACIÓN
Primer Premio al Mejor Cortometraje	Mil quinientos euros (1.500 €)
Segundo Premio al Mejor Cortometraje	Mil euros (1000 €)
Mención especial del Jurado	Quinientos euros (500 €)

Los premios serán evaluados bajo los principios de equidad, imparcialidad y confidencialidad, con criterios de calidad, pertinencia, eficiencia y ética.

Las personas participantes solo podrán optar al premio de una de las categorías.

En caso de que el número de participantes sea muy reducido o que el Jurado lo estime oportuno, podrían quedarse desiertas algunas categorías de los premios.

El abono de la dotación correspondiente a cada una de las categorías establecidas correrá a cargo del ICPFA y será otorgado a su/s autor/a/es/as.

El premio económico es por trabajo, independientemente del número de participantes en el mismo.

En aplicación de la normativa fiscal vigente, las cantidades abonadas en concepto de premios tienen la consideración de ganancia patrimonial, estando obligado el ICPFA a practicar las retenciones a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que correspondan; teniendo en cuenta igualmente los límites cuantitativos excluyentes de dicha obligación establecidos en el Reglamento de dicho impuesto.

## **Artículo 5. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS**

### **(a) Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de los cortometrajes, en la Secretaría del Colegio, para el año 2026, se abre el día uno (1) de julio y finalizará a las veinticuatro (24) horas del día treinta (30) de octubre. No será admitido ningún video una vez finalizado dicho plazo.

### **(b) Número de cortometrajes.**

Cada autor/a podrá presentar un máximo de una obra audiovisual, ya sea éste individualmente o en colaboración con otras personas, para optar al Premio.

### **(c) Requisitos para la presentación de cortometrajes.**

1. La obra deberá ser original e inédita y reunir los siguientes requisitos:
  - 1.1. La duración máxima será de 5 minutos, incluidos los títulos de créditos.
  - 1.2. Los cortos no podrán haber sido publicados o premiados anteriormente o estar pendiente de fallo.
  - 1.3. Cada trabajo debe tener un título.
  - 1.4. El idioma deberá ser el castellano o estar subtulado en su defecto.
  - 1.5. El Tipo de cámara a utilizar será equipo profesional o smartphone.
  - 1.6. Se aceptan cortometrajes y/o documentales.
  - 1.7. El año de realización tendrá máximo un año de antigüedad.
  - 1.8. La grabación debe hacerse en horizontal.



#### **(d) Modo de presentación, sistema de plica y garantía del anonimato.**

1. Las obras deberán presentarse bajo un seudónimo, que no podrá contener elementos que permitan identificar a la persona autora ni coincidir con el nombre o apodo profesional habitualmente utilizado por la persona participante. La participación se realizará mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección [premiosyayudas@colfisio.es](mailto:premiosyayudas@colfisio.es), que contendrá:

- a. *En primer lugar, figurará en el asunto del mail exclusivamente el seudónimo elegido. En el cuerpo del mail nos encontraremos con un enlace de descarga o visualización del cortometraje, alojado en una plataforma digital (Google drive) sin incluir ningún dato identificativo de la persona participante. Dentro de esa carpeta se encontrará el archivo nombrado por el título de la obra.*
- b. *En segundo lugar, existirá un documento dentro de mail que se nombrará con el pseudónimo elegido seguido de la palabra «Plica». Este documento incluirá los datos identificativos de la persona/s participante/s (nombres y apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto), así como una declaración responsable de aceptación de las presentes bases. Se deberá identificar al autor principal del resto de autores.*

*La Secretaría del Colegio custodiará las plicas y verificará el cumplimiento de los requisitos de participación, garantizando en todo momento el anonimato de las personas concursantes.*

*El Jurado únicamente tendrá acceso a los cortometrajes identificados por su seudónimo durante el proceso de valoración.*

*Las obras no podrán contener en los créditos, metadatos, nombre del archivo ni en cualquier otro elemento información que permita identificar a la persona autora. El incumplimiento de esta condición podrá dar lugar a la exclusión del certamen.*

2. El formato permitido será MOV o mp4. Se recomienda una resolución mínima de 1280 x 720 píxeles, siendo preferente la resolución FULL HD.

## **Artículo 6. JURADO**

### **(a) Composición.**

El jurado estará compuesto por cinco (5) miembros, propuestos y nombrados por la Junta de Gobierno del ICPFA. En la propuesta de nombramientos deberán aparecer:

1. El Presidente del ICPFA.
2. Dos (2) miembros de la Junta de Gobierno.
3. Un colegiado experto en la materia designado por el presidente. Excepcionalmente, se podría pedir a un no colegiado formar parte del jurado, siempre y cuando se considere un experto en la materia.

4. El Responsable de Comunicación del Colegio.

**(b) Plazo.**

La presentación del veredicto del jurado deberá tener entrada en la Secretaría General del ICPFA antes de las veinticuatro (24) horas del día treinta (30) de noviembre de 2026.

**(c) Fallo**

1. El jurado no estará obligado a justificar sus decisiones.
2. Las obras que no reúnan los requisitos establecidos o que, a juicio del ICPFA, vulneran el ordenamiento jurídico, serán desestimados y no se juzgarán para el Premio.
3. El jurado podrá declarar el Premio desierto si considera que ninguna de las obras presentadas reúne la calidad suficiente como para merecerlo.
4. El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable, y se dará a conocer a los/as participantes mediante los distintos medios de comunicación del ICPFA y notificación a la persona autora que figure en el trabajo.

## **Artículo 7. CÓDIGO DE BUENAS CONDUCTAS**

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de evaluar, si, al examinar un trabajo:

1. Identifican a su autor/a y ello influye en su decisión.
2. Tienen un conflicto de intereses con el contenido que les influye en su votación.
3. Detectan su participación directa o indirecta en el mismo.

Para ello, deberán comunicar al resto de los miembros del Jurado su abstención, especificando la causa y las razones por la que se puede sentir influido.

## **Artículo 8. ENTREGA DE PREMIOS.**

El premio será entregado a la/s persona/s autora/s del trabajo galardonado, preferentemente, coincidiendo con alguno de los actos organizados por el ICPFA que la Junta de Gobierno designe. Se comunicará de la fecha designada para la entrega con una antelación mínima de catorce (14) días naturales.

Los gastos de transporte del/de la autor/a principal de las obras premiadas, ocasionados para la recogida de premios, siempre y cuando sean dentro de la comunidad andaluza, correrán a cargo del ICPFA, en cualquier otro caso, será por cuenta de las personas premiadas.

## **Artículo 9. EXPOSICIÓN.**

Con las obras premiadas por el Jurado, el Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía, podrá hacer difusión de la misma cuando estime oportuno.

## **Artículo 10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.**

Las obras que opten al Premio quedarán en propiedad del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía, quien podrá hacer de ellos el uso que estime oportuno sin límite de tiempo ni lugar en el marco de sus fines estatutarios. En caso de publicación de algún trabajo, habrá de hacerse mención del autor/a.

La participación en el Premio implica la aceptación íntegra de estas Bases.

Las circunstancias no previstas en estas Bases serán resueltas a criterio del ICPFA o del Jurado calificador, según proceda.

Los trabajos presentados podrán incorporarse a la biblioteca o galería del Colegio.

## **Artículo 11. PROTECCIÓN DE DATOS.**

Según lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, informamos que los datos facilitados por las personas participantes en las convocatorias de los distintos premios organizados por el ICPFA, podrán formar parte de ficheros titularidad del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía, cuya finalidad es la gestión de las actividades colegiales relativas a la evaluación y fallo de los premios que convoque, así como la posible publicación y difusión de los trabajos galardonados y de sus autores/as. La legitimación para el tratamiento viene dada por el consentimiento de los participantes al facilitar sus datos para la participación y aceptación de las bases del premio. Los participantes autorizan la remisión de información a través de medios electrónicos (mensajes SMS, WhatsApp y correo electrónico).

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad podrán ser ejercitados mediante comunicación por escrito al ICPFA, adjuntando prueba fehaciente de la identidad del titular de los datos, o bien mediante correo electrónico dirigido a [dpd@colfisio.org](mailto:dpd@colfisio.org). Aunque nos esforzamos en cumplir con la normativa de protección de datos, le informamos que en caso de que usted entienda que sus derechos se han visto perjudicados, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Colegio enviando un correo a [dpd@colfisio.org](mailto:dpd@colfisio.org), o puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los/as autores/as serán responsables únicos/as de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas. Los/as autores/as expresamente eximen de cualquier responsabilidad que se pueda formular por derechos de imagen o de propiedad intelectual o

de cualquier otro tipo al Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía. En caso de existir en las obras presentadas derechos de terceros, deberá presentar al ICPFA consentimiento expreso de los titulares o representantes legales, utilizando para ello el documento identificado en el ANEXO a esta normativa.

## Artículo 12. CALENDARIO.

CALENDARIO DEL CONCURSO DE CORTOMETRAJES EN FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2026	
Fecha de Convocatoria	1 de julio.
Fecha límite para la presentación de trabajos	30 de octubre.
Fecha del veredicto del jurado	30 de noviembre.
Fecha de entrega de premios	El Premio será entregado a sus autores/as, preferentemente, coincidiendo con alguno de los actos organizados por el ICPFA que la Junta de Gobierno designe. Se comunicará, al menos, con 14 días naturales de antelación al de la entrega de los mismos.

**Nota:** En el caso de que las fechas señaladas coincidan con un día no laborable, se considerará el día siguiente hábil, según el calendario laboral de la sede del ICPFA

Rocío García de la Banda García  
Secretaria General



## **ANEXO**

Relación de documentos normalizados para la evaluación de trabajos del concurso:

<b><i>Código</i></b>	<b><i>Descripción abreviada</i></b>
FO 220-40.0	Concurso de Cortometrajes en Fisioterapia. Autorización para el uso de imágenes.